



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de diciembre de 1981.-

Expediente n° 8.237/80

RES. N° 209/81

VISTO:

Lo solicitado por la alumna Srta. Laura Mabel Mendez, L.U.N°/// 8.130/1, en el sentido de que se tenga por aprobada la asignatura /// BIOLOGIA GENERAL, para la carrera de la Licenciatura en Química y con opción a continuar sus estudios dentro del marco del convenio entre// esta Casa de Estudios y la Universidad Nacional de Buenos Aires, a // los efectos de continuar en la misma la carrera de Bioquímica;

Lo informado por Dirección de Alumnos, la cátedra y nuestra respectiva Comisión de Docencia en el sentido de hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria N° 22.207/81;


EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar equiparación automática entre la asignatura BIOLOGIA GENERAL de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas y// BIOLOGIA GENERAL para la carrera de la Licenciatura en Química, dentro del marco del convenio con la Universidad Nacional de Buenos Aires, para continuar estudios de Bioquímica, a la Srta. LAURA MABEL MENDEZ, L.U. N° 8130/1.-

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, Vuelva para su ARCHIVO.

DPTO. CS. EXACTAS
jab.


 Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas




 Lic. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas